

## FORMALIZACIÓN

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS DE PRIMER TURNO:**

La **Fiscalía Departamental de San Carlos de Primer Turno**, con domicilio en [sippau@notificaciones.poderjudicial.gub.uy](mailto:sippau@notificaciones.poderjudicial.gub.uy), compareciendo en la **IUE: 504-117/2018**, a la Sra. Juez DICE:

Que viene a solicitar la **formalización de la investigación** respecto de **C. D. G. S.**, titular de la cédula de identidad número x.xxx.xxx-x, oriental, mayor de edad, debidamente asistido por el Dr. Marcos Prieto, en mérito a los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

### **I. HECHOS:**

1. Con fecha 27 de enero de 2018, el indagado C.G., circulaba conduciendo la camioneta marca Ford Ranger, matrícula XXX XXXX con acoplado tipo chata por la Ruta N.º 9 en dirección al Este.
2. Al mismo, la víctima J.P. conducía una camioneta Corsa, matrícula marca Chevrolet Corsa, matrícula XXX XXX, quien circulaba en dirección Oeste por la misma Ruta, con siete acompañantes: V.D., M.G., D.S., A.A., M.S., M.C. y L.P.
3. Aproximadamente, a la hora 18:50, **se desprende el remolque de la camioneta Ford Ranger, el cual carecía de sistema de freno y lumínico para circular, circulando la camioneta y la chata durante un lapso de tiempo en forma independiente y paralelo.** La chata invadió la senda de circulación correspondiente al Corsa, senda Norte, para los que circulan hacia el Oeste, es decir, se cambia de senda. Por lo tanto, el conductor de la camioneta Corsa se ve impedido de continuar su marcha normal.

4. Al desprenderse la chata de la camioneta de la Ford Ranger, se va hacia su derecha (desde la perspectiva de dicha camioneta), la conductora de la camioneta de la Corsa efectúa maniobra evasiva combinada de freno y viro hacia su izquierda pretendiendo pasar entre la camioneta y el remolque. Pero **el remolque, como vehículo independiente sin control, vuelve hacia su derecha colisionando con su parte delantera izquierda al frontal izquierdo de la camioneta Corsa.**

5. **La causa eficiente del hecho investigado se debe a la combinación del factor humano y mecánico**, atribuyéndose al conductor de la camioneta Ford Ranger, matrícula XXX XXXX, el que circuló a una velocidad inadecuada para el lugar y circunstancia, transportando un remolque carente de sistema de freno y de sistema lumínico operativo, no apto para ser transportado en la vía pública.

## **II. EVIDENCIAS:**

La Fiscalía cuenta con la siguiente evidencia en la carpeta investigativa a la cual tuvo debidamente acceso el imputado y su Defensa:

1. Novedad Policial número 20118027164.
2. Protocolos de autopsia de cada una de las víctimas fatales.
3. Informe Laboratorio de Acccidentología Vial y Laboral N.º 143/18, de Policía Científica, de fecha 18 de mayo de 2018.
4. Carpeta Criminalística de Policía Científica N.º 143/2018, con relevamiento fotográfico y plano planimétrico.
5. Informe Criminalístico N.º 308/2018 de Policía Científica, con relevamiento de la escena del hecho.
6. Informe de Policía Científica, de fecha 15 de febrero de 2018, con relevamiento de la escena del hecho.
7. Peritaje técnico de los vehículos involucrados realizado por la Intendencia Departamental de Maldonado.
8. Testimonios de Partida de Defunción de las víctimas.

9. Planilla de Antecedentes Judiciales de ITF, de la cual surge que reviste la calidad de primario.

### **III. CALIFICACIÓN JURÍDICA:**

En apreciación primaria y provisoria, de la evidencia recolecta y de los hechos descriptos precedentemente, corresponde imputar, a **C.D.G.S.**, en calidad de autor, la presunta comisión de **UN DELITO DE HOMICIDIO CULPABLE COMPLEJO por la muerte de varias personas**, de conformidad a lo previsto en los artículos 1 a 3, 18, 60 numeral 1° y 314 del Código Penal.

### **IV. PETITORIO:**

Por lo expuesto, de conformidad a lo establecido en el art. 266 del Código del Proceso Penal, se solicita a la Sede:

1. Se tenga por formalizada la presente investigación respecto del indagado **C.D.G.S.**, por la presunta comisión, en calidad de autor, de **UN DELITO DE HOMICIDIO CULPABLE COMPLEJO por la muerte de varias personas**, de conformidad a las normas señaladas ut supra.

**OTROSÍ DICE:** La Fiscalía solicitará la imposición de medidas cautelares cuyo fundamentos expresará en audiencia.